Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N°2443/19

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SOMOS TU VOZ

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 6 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 5 DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N° 371.736 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 06 de diciembre del 2.019.-

VISTA; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

La Nota D.G. **Nº 27/19** de fecha 15 de octubre de 2019, de la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa Pública, donde remiten planilla de Especificaciones Técnicas, precios referenciales y lineamientos generales para el llamado: "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL".----------

La Resolución D.G. Nº 2308 de fecha 19 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N°371.736 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**----------

El Informe de Evaluación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N°371.736,** elaborado por el Comité de Evaluación.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 138/2019** de fecha 05 de diciembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones que refrenda la Evaluación realizada por el Director de la UOC.----------

La Nota UOC Nº 1.180/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución **POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 6 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 5 DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N° 371.736 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**----------

Demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N°371.736.**----------

C O N S I D E R A N D O:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N°2443/19

QUE en fecha 15 de octubre de 2019, la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa Publica por Nota D.G. N° 27/19, solicita el llamado para la Provisión de Productos Alimenticios de conformidad a la necesidad existente a fin de cubrir el servicio de cafetería de la Defensoría General y que para el efecto por Resolución D.G N° 2308/19 se aprueba el llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N°371.736,** y se conforma Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio.----------

En fecha 18 de noviembre de 2019, mediante Nota **UOC N° 1031/19** la Unidad Operativa de Contratación comunica los documentos pertinentes de esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 en su art. 11 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante*...", la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, **Abg. Osvaldo Aquino** por la Unidad Operativa de Contrataciones, y la **CPN. María Inés Vittone** por la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes tras realizar el análisis de todos los documentos y de conformidad a los criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 56°,57°,58°, 60°, 61°, 62°, 63° y 64°del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité ha recomendado adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4 y 6 del presente llamado a la firma **PROSPER S.R.L con RUC 80061002-4, por un monto mínimo total de G. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y declarar DESIERTO el ítem 5** de conformidad **el Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. "C".**----------

Debe considerarse que el plazo límite para adjudicar y comunicar la adjudicación de los diferentes llamados llega a su término el viernes 6 de diciembre de 2019.----------

Consecuentemente, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de apertura de sobre, debiendo, esta Administración, avanzar sobre la evaluación y adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.--

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

En coherencia con lo anterior, cabe señalar que toda adquisición posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir los fines y objetivos institucionales, adjudicar y ejecutar el presupuesto del año 2019, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.--

Debe considerarse que el plazo límite para adjudicar y comunicar la adjudicación de los diferentes llamados llega a su término el viernes 6 de diciembre de 2019.----------

Consecuentemente, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de apertura de sobre, debiendo, esta Administración, avanzar sobre la evaluación y adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.--

En coherencia con lo anterior, cabe señalar que toda adquisición posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir los fines y objetivos institucionales, adjudicar y ejecutar el presupuesto del año 2019, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad.----------

Por lo tanto y atento a lo establecido en el inc. C del art. 34 de la ley N° 2051/03: CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTO: "*...para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*" y que en el presente proceso se verifican solo 1 (una) empresa oferente para el presente llamado y en concordancia con el informe de evaluación y la última parte del ut supra mencionado art. "*...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...*" es que se lleva adelante la presente adjudicación.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 138/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Esta Dirección conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 10 de numeral 7 del Decreto Reglamentario N° 21.909, cumple en refrendar el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación de Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N°371.736.**----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Abg. [illegible] GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 2443/19

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SOMOS TU VOZ

Art. 1° ADJUDICAR los Ítems 1, 2, 3, 4 y 6 del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N°371.736,** a la oferta presentada por la firma **PROSPER S.R.L con RUC 80061002-4, por un monto mínimo total de G. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)** de conformidad al siguiente cuadro:

Item	Codigo de Catalogo	Descipcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total
1	50171549-001	Yerba mate sin aromatizante de 1kg	kg	Paquete	Por monto	1	600.000	1.200.000	Campo Verde	Nacional	8.450	8.450
2	50201706-002	Café fuerte molido y tostado de 500g	kg	Frasco	Por monto	1	900.000	1.800.000	Oro Negro	Nacional	24.624	24.624
3	50131702-003	Leche entera en polvo de 800g	kg	Frasco	Por monto	1	1.250.000	2.500.000	Purita	Nacional	31.200	31.200
4	50181901-007	Chipa	kg	Paquete	Por monto	1	1.000.000	2.000.000	Mickey	Nacional	18.070	18.070
6	50161509-004	Edulcorante liquido 250ml	kg	Unidad	Por monto	1	500.000	1.000.000	Argentina	Argentina	8.190	8.190

Art. 2° DECLARAR DESIERTO el ítem 5 del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL"ID N°371.736,** de conformidad al **Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. "C"**.----

Art. 3° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **310 "Productos Alimenticios"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y para el Ejercicio Fiscal 2020 de conformidad a la aprobación de la disponibilidad correspondiente.----------

Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DEFENSORÍA GENERAL

Abg. MARTA G... DEFENSORÍA GENERAL
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública